



ACTA NÚMERO 47
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
29 DE ENERO DE 2026

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las catorce horas con catorce minutos, del día veintinueve de enero de 2026, reunidos en el Municipio de García, Nuevo León, en uso de la palabra el MDODA. Manuel Guerra Cavazos, Presidente Municipal manifestó: "Buenas tardes miembros del Cabildo, estando presentes en el Centro Cultural Las Lomas, ubicado en Villas del Poniente, Las Lomas Sector Jardines, en el Municipio de García, Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la segunda sesión ordinaria del mes, en términos de lo señalado por los artículos 44 fracción I, 45, 46, 47, 48, 49, y artículo 35, apartado A, fracción tercera, y apartado B, fracción cuarta, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás aplicables. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal".

Expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

Manuel Guerra Cavazos
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Ma. De Jesús Luna Ruiz

(presente)

Juan Ángel Arriaga Cerda

(presente)

Gabriela Ivonne Moreno Núñez

(justificó su inasistencia)

José Mario Cervantes Velázquez

(presente)

Andrea Sofía Almaraz Treviño

(presente)

Luis Lauro Herrera Bernal

(presente)

Alejandra Cruz Sánchez

(presente)

Juan Crespo de la Cruz

(presente)

Tania Cecilia Vanesa Contreras Cerda

(presente)

Liberio Porfirio Hernández

(presente)

Irma Penélope López Rangel

(ausente)

Teresa Michell Martínez Montejano

(presente)

Rene García Beltrán

(presente)

Diana Luisa Adame Castillo

(presente)

Síndicos:

Cecilia Ochoa Araujo

(presente)

Bernardo Fuentes Loera

(presente)



Sigue expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Felipe Adrián Cadena Ordoñez, Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal. Presidente Municipal, hay quórum".

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo tanto, siendo las catorce horas con quince minutos, declaro que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan plena validez, en ese sentido, declaro la instalación y apertura de esta sesión ordinaria".....

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo cual, declaro la instalación y apertura de esta sesión ordinaria. Adelante, Secretario".

Enseguida el C. **SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO** dio lectura al:

"ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES.

4. INFORMES.

4.1. INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025.

4.2. INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2025.

5. PUNTOS DE ACUERDO.

5.1. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INFORMA SOBRE LOS SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025.

6. INFORMES DE COMISION.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

6.1. DICTAMEN RESPECTO A LOS SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.



6.2. DICTAMEN RESPECTO DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025.

7. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y PROPUESTAS.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN."

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Gracias Secretario, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este Ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se les concede el uso de la palabra, no habiendo dudas o aclaraciones al respecto, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se somete a votación para su aprobación el presente orden del día, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 14 votos a favor).....

**TERCER PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA**

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Continuando con el punto número tres, el Secretario del Ayuntamiento, envió vía electrónica a fin de informar el cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior en el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta que corresponde. Adelante Secretario".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior, los cuales fueron leídos por el Secretario del Ayuntamiento).

El **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expreso: "Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se Informa del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones del Ayuntamiento anteriores, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en los términos siguientes

SESION DEL AYUNTAMIENTO	PUNTO DE ACUERDO	AVANCE/ CUMPLIMIENTO
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2026, QUE OBRA BAJO EL ACTA NÚMERO 46.	En el desarrollo del punto número 5.1 en relación al punto de acuerdo relativo a la delegación de la representación legal de la administración pública.	Se informa que se encuentra: Cumplidos."



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Continuando con el punto número cuatro, relativo a los informes, otorgo el uso de la voz a la Síndica Primera, para que me asista en el desarrollo de los informes correspondientes, adelante Síndica."

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del **INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025**, el cual fue leído por la Síndica Primera).

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MES NOVIEMBRE 2025

INGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$ 32,433,721.26	23.80	491,314,236.46	30.79
DERECHOS	14,784,603.08	10.85	61,934,002.16	3.88
PRODUCTOS	440,225.90	0.32	4,832,541.20	0.30
APROVECHAMIENTOS	2,816,400.49	2.07	22,978,994.66	1.44
PARTICIPACIONES	27,457,877.26	20.15	377,936,721.36	23.68
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	-	-	52,024,330.47	3.26
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	33,335,558.66	24.46	366,691,145.26	22.98
FONDO DESCENTRALIZADO	1,156,046.73	0.85	15,596,718.83	0.98
OTRAS APORTACIONES	22,387,361.59	16.43	181,488,905.22	11.37
OTROS	1,478,610.50	1.08	20,886,538.07	1.31
FINANCIAMIENTO	-	-	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$ 136,290,405.47	100	1,595,684,133.69	100

EGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 54,951,769.24	44.43	609,905,310.11	43.78
SERVICIOS COMUNITARIOS	3,761,084.52	3.04	33,404,673.44	2.40
DESARROLLO SOCIAL	5,501,905.89	4.45	85,846,641.26	6.16
SEGURIDAD PÚBLICA	-	-	2,602,237.97	0.19
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	5,006,469.84	4.05	85,600,201.64	6.14
ADQUISICIONES	581,503.93	0.47	37,327,004.40	2.68
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	9,631,692.49	7.79	87,857,650.97	6.31
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	6,523,567.25	5.27	15,790,790.57	1.13
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	30,105,293.49	24.34	326,014,049.08	23.40
OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,923,705.02	2.36	34,345,057.71	2.47
OTROS	4,683,708.73	3.79	74,543,109.23	5.35
TOTAL EGRESOS	\$ 123,670,700.40	100	1,393,236,726.38	100



REMANENTE

12,619,705.07

202,447,407.31

RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2025

\$ 145,091,109

MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO

- 3,312,151,727

MAS INGRESOS

1,595,684,134

MENOS EGRESOS

- 1,393,236,726

SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

\$ 3,659,690,244

INTEGRACIÓN DEL SALDO

CAJAS RECAUDACIONES

\$ 0

FONDO FIJO

540,000

BANCOS

302,692,135

INVERSIONES

7,184,301

CUENTAS POR COBRAR

910,001

OTROS ACTIVOS

3,713,004,922

CUENTAS POR PAGAR

- 364,641,116

SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

\$ 3,659,690,244

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Gracias Sindica, continuando con el orden del día, otorgo nuevamente el uso de la voz, a la Sindica Primera, para que me asista en el desarrollo del punto cuatro punto dos."

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del **INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2025**, el cual fue leído por la **Síndica Primera**).

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DICIEMBRE 2025

INGRESOS		PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$	36,931,067.38	26.05	528,245,303.84	30.40
DERECHOS		5,755,765.25	4.06	67,689,767.41	3.90
PRODUCTOS		420,785.92	0.30	5,253,327.12	0.30
APROVECHAMIENTOS		1,264,749.95	0.89	24,243,744.61	1.40
PARTICIPACIONES		30,703,425.81	21.66	408,640,147.17	23.52
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	-	-	-	52,024,330.47	2.99
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		33,335,558.66	23.52	400,026,703.92	23.02
FONDO DESCENTRALIZADO		1,220,818.05	0.86	16,817,536.88	0.97
OTRAS APORTACIONES		30,139,648.88	21.26	211,628,554.10	12.18
OTROS		1,979,306.77	1.40	22,865,844.84	1.32
FINANCIAMIENTO	-	-	-	0.00	-

Acta Número 47 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 29 de enero de 2026.



TOTAL INGRESOS

\$	141,751,126.67	100	1,737,435,260.36	100
----	-----------------------	------------	-------------------------	------------

EGRESOS

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 104,092,070.83	40.07	713,997,380.94	43.19
SERVICIOS COMUNITARIOS	3,243,113.93	1.25	36,647,787.37	2.22
DESARROLLO SOCIAL	18,792,399.51	7.23	104,639,040.77	6.33
SEGURIDAD PÚBLICA	-	-	2,602,237.97	0.16
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	10,449,624.18	4.02	96,049,825.82	5.81
ADQUISICIONES	259,852.10	0.10	37,586,856.50	2.27
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	9,997,015.13	3.85	97,854,666.10	5.92
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	35,639,130.26	13.72	51,429,920.83	3.11
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	73,719,058.02	28.38	399,733,107.10	24.18
OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,864,527.34	1.10	37,209,585.05	2.25
OTROS	694,031.32	0.27	75,237,140.55	4.55
TOTAL EGRESOS	\$ 259,750,822.62	100	1,652,987,549.00	100

REMANENTE

-117,999,695.95

84,447,711.36

RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2025
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO
MAS INGRESOS
MENOS EGRESOS
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

\$	145,091,109
-	3,389,281,556
	1,737,435,260
-	1,652,987,549
\$	3,618,820,376

INTEGRACIÓN DEL SALDO

FONDO FIJO
BANCOS
INVERSIONES
CUENTAS POR COBRAR
OTROS ACTIVOS
CUENTAS POR PAGAR
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

\$	515,267
	186,721,775
	7,894,210
	857,585
	3,802,895,170
-	380,063,630
\$	3,618,820,376



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Continuando con el orden del día, relativo al punto de acuerdo, otorgo el uso de la voz, al Secretario de Ayuntamiento para que me asista en el desarrollo del punto cinco punto uno."

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INFORMA SOBRE LOS SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025, el cual fue leído por el Secretario de Ayuntamiento).

**"AYUNTAMIENTO DE GARCÍA
PRESENTE. -**

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, fracción II y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 2, 4 y 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2025, se aprobó el Dictamen respecto a las BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ASI COMO LOS CRITERIOS APROBADOS POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GARCIA PARA SU APLICACIÓN PARA EL AÑO 2025.

SEGUNDO. Mediante oficio STFYA/OF-038/2026, de fecha 20 de enero de 2026, el Lic. Felipe Adrián Cadena Ordoñez, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Pública, solicitó al Secretario de Ayuntamiento, el Lic. David Caballero Sánchez, que se presentara al Ayuntamiento los subsidios otorgados durante el cuarto trimestre 2025, de conformidad con el artículo 6, fracción I de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado



de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 13, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir y hacer cumplir las leyes, así como los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

TERCERO. De conformidad al artículo 6 fracción I de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2025, el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

CUARTO. Que el informe respecto a los subsidios correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2025, es el que a continuación se detalla:

CONCEPTO	TOTAL BONIFICACION
IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,560,323.00
I.S.A.I.	\$ 4,105,891.60
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION	\$ 7,988,744.15
MULTAS DE GARCIA	\$ 711,356.37
OTRAS OCUPACIONES	\$ 7,472.50
TOTAL	\$ 15,373,787.62

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se informan los subsidios correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2025, de conformidad con el **CONSIDERANDO CUARTO**, del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO. Publíquense el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet del Municipio de García, Nuevo León.

GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 29 DE ENERO DE 2026



ATENTAMENTE

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
(RÚBRICA)

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Gracias Secretario, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este Ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra, no habiendo comentarios, se somete a votación de las y los presentes para su aprobación los acuerdos antes expuestos, por lo cual le pido a los presentes favor de manifestar su voluntad levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 14 votos a favor).....

SEXTO PUNTO
DEL ORDEN DEL DIA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Continuando con el punto número seis, relativo a los informes de comisiones, otorgo el uso de la voz a la Síndica Primera, para que me asista en el desarrollo del punto seis punto uno, adelante Síndica".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del Dictamen respecto a los **SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, el cual fue leído por la Síndica Primera).

"INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. –

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 13, 14, 16, 17, 20, fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, sometemos a la aprobación de este Ayuntamiento, el Dictamen respecto a los **SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. –Por medio del oficio STFYA/OF-039/2026, recibido en fecha 20 de enero de 2026, se turna ante esta Comisión de Hacienda Municipal, la propuesta de tabla de subsidios, estímulos y bonificaciones para el ejercicio fiscal 2026.



Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará del rendimiento de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO. – Esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de García, Nuevo León, está facultada para la elaboración y presentación de este Dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así mismo, a los artículos 17 y 20, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León.

TERCERO. – El proyecto presentado por medio de este Dictamen, fue elaborado por la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 fracciones IV y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 23 apartado E fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, los cuales establecen como facultades y obligaciones de dicho servidor público el proponer y elaborar los proyectos de reglamentos y demás disposiciones que se requieran para el manejo de los asuntos fiscales del Municipio, sometiéndolos a la consideración del Presidente Municipal.

CUARTO. – Se informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados, debiéndose integrarse dicho informe a la Cuenta Pública. Para llevar a cabo la aplicación de los subsidios, conforme a los artículos 6, fracción I de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio 2026.

QUINTO. – De conformidad con el artículo 6, fracción II de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, será el Presidente Municipal quien someta a la aprobación del Ayuntamiento los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las bases generales, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios.



SEXTO. – Las bases para el otorgamiento de subsidios, así como los criterios aprobados por el republicano ayuntamiento de García para su aplicación para el año 2026, es lo que a continuación se describe:

	CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
IMPUESTOS					
1	IMPUESTO PREDIAL				
1.1	Impuesto Predial presente año	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Apoyar en el pago de este Impuesto y poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
1.2	Rezago de Impuesto Predial	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	Hasta un 100%



1.3	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Propiciar la disminución del padrón de deudores del Impuesto Predial, evitando que prescriban los créditos y su efectivo ingreso a la Hacienda Pública.	Hasta un 100%
1.4	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
1.5	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
1.6	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2	IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCION OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL)				



2.1	Impuesto Omitido	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Propiciar la regularización de construcciones que generan impuesto predial adicional, y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario	Hasta un 90%
2.2	Rezago de Impuesto Predial Omitido	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Propiciar la regularización de construcciones que generan impuesto predial adicional, y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario	Hasta un 90%
2.3	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.4	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%



2.5	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.6	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.7	Aprobación de Planos	Art. 52 LIM	Contribuyentes con adeudo por construcción omisa	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 90%
2.8	Multas permisos de construcción	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo por construcción omisa	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 90%
3	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES				



3.1	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago del ISAI de \$100,000.00 a \$150,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 100%
3.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 100%
3.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100%
3.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100%
4	IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS				
4.1	Impuesto	Art. 6 LIM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 100%
4.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 100%
4.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
4.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
DERECHOS					



5	POR COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS				
5.1	Derechos por cooperación para Obras Públicas	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 50%
5.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 100%
5.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
5.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
6	POR CONSTRUCCION Y URBANIZACION				
6.1	Derechos por construcción y Urbanización	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 100%



6.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 100%
6.3	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
6.4	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7	OTROS DERECHOS				
7.1	Inscripciones y refrendos de lotes de panteón	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 100%
7.2	Enajenación de lotes de panteón	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 100%
7.3	Servicio de Inhumaciones	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 100%



7.4	Mantenimiento Anual de Lotes de Panteón	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 100%
7.5	Servicio de Exhumación	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 100%
7.6	Derechos por licencia para la utilización de Equipamiento Urbano o la Vía Pública para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda que se dé a conocer mediante carteles o pendones	Art 64 LHM fracción V párrafo 6	Instituciones de beneficencia pública o privada sin fines de lucro, Dependencias y Organismos Federales, Estatales o Municipales, que destinen el medio de difusión de que se trate para la promoción de actividades propias de su objeto. Condicionando al compromiso de hacerse cargo del retiro por su propia cuenta una vez que se hayan realizado los eventos que se difunden.	Apoyar los programas del Municipio, Organismos e instancias de Gobierno en la promoción, difusión de actividades y programas que benefician a la población del Municipio	Hasta un 100%



7.7	Rezago de Derechos por la ocupación de la vía publica	Art 65 Bis I LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Propiciar la regularización de los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, así como evitar su prescripción.	Hasta un 50%
7.8	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Apoyar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7.9	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7.10	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
8	CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES CONSTANCIAS Y REGISTROS				
8.1	Certificaciones, autorizaciones constancias y registros	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
9	INSCRIPCION Y REFRENDOS				



9.1	Por inscripción y Refrendos	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50%
9.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
9.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
9.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
10	POR REVISION, INPECCION Y SERVICIOS				
10.1	Por revisión, inspección y servicios	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
11	POR EXPEDICION DE LICENCIAS				
11.1	Por expedición de Licencias de Anuncios	Art. 6 LIM	Personas Físicas o Morales que fomenten actividades deportivas, culturales y educativas	Apoyar al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas en el Municipio	Hasta un 100%
12	POR LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS				
12.1	Limpieza de Lotes Baldíos	Art 1 Fracc. II No. 8 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %



12.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100 %
12.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
12.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
13	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES				
13.1	Por Servicio de Limpia y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	Art 1 Fracc II No. 9 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100 %
13.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
13.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
13.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%



14	POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA				
14.1	Por ocupación de la vía pública	Art 1 Fracc II No. 10 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Regularizar a los causantes de este derecho y lograr una mayor recaudación	Hasta un 50%
14.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
14.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
14.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
APROVECHAMIENTOS					
15	MULTAS				
15.1	Multas al Reglamento de Tránsito	Art 6 LIM	Infracciones al Reglamento de Tránsito	Apoyar a los infractores de Tránsito con excepción de las infracciones consideradas graves establecidas en el Artículo 170 del Reglamento de Tránsito	Hasta un 90%



15.2	Multas impuestas derivadas de la aplicación de las Leyes y Reglamentos vigentes en el Municipio	Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 100%
15.3	Multas Administrativas no contempladas en las presentes bases	Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Aplicar lo dispuesto por el Artículo 75 del Código Fiscal del Estado, que establece que cuando una sanción de multa se cubra dentro de los 30 días siguientes a su imposición, se gozará de una reducción de un 25%	Un 25% si se cubre dentro de los 30 días siguientes a su imposición o de la fecha en que se haya hecho sabedor de la misma.
15.4	Recargos	Art 92 LHM	Infracciones al Reglamento de Transito	Mayor Recaudación	Hasta un 100%
16	ACCESORIOS				
16.1	Accesorios de documentos vencidos de contribuciones en las que se haya celebrado un convenio de prórroga de pago	Art 92 LHM	Contribuyentes que presentan rezagos en los pagos parciales de Convenios celebrados para diferir en diversas parcialidades de los adeudos de las diversas contribuciones	Propiciar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos	Recargos hasta un 100% / Gastos de Ejecución hasta un 100%



16.2	Accesorios de Derechos por refrendo de autorización para expendio de bebidas alcohólicas	Art 92 LHM	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan no han podido pagar sus adeudos, así como los accesorios correspondientes	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio	Recargos hasta un 100% / Gastos de Ejecución hasta un 100%
16.3	Accesorios de derechos de sitios y estacionamientos	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios y exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y sus accesorios	Recargos hasta un 100%
16.4	Accesorios de pagos documentados por la adquisición de bienes inmuebles propiedad del Municipio	Art 92 LHM	Familias de escasos recursos en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, que tengan la obligación de pagar al Municipio este concepto.	Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra a los habitantes del Municipio, lo que generará un mayor ingreso por concepto del Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.	Hasta un 100%



16.5	Accesorios por tramites de programas de regularizacion de la tenencia de la tierra y/o vivienda	Art 92 LHM	Personas que padecen extrema pobreza que se encuentran en proceso de adquirir o de regularizar un inmueble a través de Programa de Vivienda Federal o Estatal y que no posean ningún otro bien inmueble en el Estado.	Apoyar al sector económico más desprotegido y ayudarles a que adquieran o regularicen el inmueble en el que viven, para que posteriormente cubran las contribuciones Municipales con regularidad.	Hasta un 100% previa solicitud de la Dependencia u Organismo Estatal o Federal según sea el caso.
16.6	Gastos de Ejecución de las multas impuestas por Trámites Urbanísticos de Ecología y Construcción	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 100%
16.7	Gastos de Ejecución de multas impuestas por las áreas de Servicios Públicos, Limpia, Comercio, Obras Publicas, Espectáculos y/o Protección Civil	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 100%



16.8	Recargos y actualizaciones de contribuciones cuyos sistemas no los generen	Art 92 LHM	Contribuyentes que presenten adeudos en estas contribuciones	Cumplir con la normatividad aplicable y registrar en la cuenta pública de conceptos	Hasta un 100%
------	--	------------	--	---	---------------

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBAN las bases para el otorgamiento de subsidios, así como los criterios aprobados por el Republicano Ayuntamiento de García, para su aplicación para el año 2026, de conformidad con el considerando SEXTO del presente dictamen.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para el seguimiento y la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Publíquense las bases para el otorgamiento de subsidios, así como los criterios aprobados por el Republicano Ayuntamiento de García, en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: garcia.gob.mx/.

GARCÍA, NUEVO LEÓN A 26 DE ENERO DE 2026

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO
PRESIDENTA Y COORDINADORA
(RÚBRICA)

REGIDOR JUAN CRESPO DE LA CRUZ
VOCAL Y SECRETARIO TÉCNICO
(RÚBRICA)

REGIDORA IRMA PENÉLOPE LÓPEZ
RANGEL
VOCAL

SÍNDICO SEGUNDO BERNARDO FUENTES
LOERA
VOCAL

REGIDORA TANIA CECILIA VANESA
CONTRERAS CERDA
VOCAL
(RÚBRICA)"



El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Gracias Secretario, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este Ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra, no habiendo comentarios, se somete a votación de las y los presentes para su aprobación los acuerdos antes expuestos, por lo cual le pido a los presentes favor de manifestar su voluntad levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 14 votos a favor).....

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Continuando con el punto número seis punto dos, otorgo nuevamente el uso de la voz a la Síndica Primera, para que me asista en el desarrollo del punto, adelante Síndica".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del Dictamen respecto del **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025**, el cual fue leído por la Síndica Primera).

"INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. PRESENTE. –

Las y los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 19, 20 fracción II, 22, 24, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, sometemos a la aprobación de este Ayuntamiento, el Dictamen respecto del **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025**, que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Mediante oficio STFYAM/OF- 046/2026, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal de García, Nuevo León, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de García, Nuevo León, el informe de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, que abarca los meses de octubre a diciembre, a fin de que sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e) y j) y 100, fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior



del Estado de Nuevo León; y en la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO. Esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de García, Nuevo León, está facultada para la elaboración y presentación del este Dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así mismo, a los artículos 19, 20 fracción II, 22, 24, 25 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León.

TERCERO. El proyecto presentado por medio de este Dictamen, fue elaborado por el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 23 apartado D fracción V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, los cuales establecen como facultades y obligaciones de dicho servidor público remitir al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera, los cuales deberán estar firmados por el Tesorero Municipal, el Presidente Municipal y la Síndica Primera.

CUARTO. Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, la publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos, de conformidad con el artículo 66, fracciones II y IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. El informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025, que comprende los meses de octubre a diciembre, es el que a continuación se describe:

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INGRESOS		PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE 2025	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$	105,460,089.18	26.76	528,245,303.84	30.40
DERECHOS		27,513,012.60	6.98	67,689,767.41	3.90
PRODUCTOS		1,333,547.68	0.34	5,253,327.12	0.30
APROVECHAMIENTOS		6,542,602.35	1.66	24,243,744.61	1.40
PARTICIPACIONES		82,184,735.93	20.85	408,640,147.17	23.52
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		5,261,504.81	1.33	52,024,330.47	2.99



FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	100,006,675.98	25.37	400,026,703.92	23.02
FONDO DESCENTRALIZADO	3,415,264.97	0.87	16,817,536.88	0.97
OTRAS APORTACIONES	57,135,190.24	14.50	211,628,554.10	12.18
OTROS	5,306,642.46	1.35	22,865,844.84	1.32
FINANCIAMIENTO	0.00	-	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$ 394,159,266.20	100	1,737,435,260.36	100

EGRESOS	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE 2025	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 223,285,932.45	41.56	713,997,380.94	43.19
SERVICIOS COMUNITARIOS	10,288,178.58	1.62	36,647,787.37	2.22
DESARROLLO SOCIAL	28,641,569.46	7.65	104,639,040.77	6.33
SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.04	2,602,237.97	0.16
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	23,053,859.46	5.35	96,049,825.82	5.81
ADQUISICIONES	1,740,237.82	0.36	37,586,856.50	2.27
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	26,803,212.63	9.62	97,854,666.10	5.92
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	51,429,920.83	-	51,429,920.83	3.11
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	148,574,800.65	24.65	399,733,107.10	24.18
OBLIGACIONES FINANCIERAS	8,737,180.91	2.02	37,209,585.05	2.25
OTROS	18,377,698.94	7.13	75,237,140.55	4.55
TOTAL EGRESOS	\$ 540,932,591.73	100	1,652,987,549.00	100

REMANENTE

-146,773,325.53

84,447,711.36

RESUMEN ACUMULADO	
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2025	\$ 145,091,109
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO	- 3,389,281,556
MÁS INGRESOS	1,737,435,260
MENOS EGRESOS	- 1,652,987,549
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 3,618,820,376

INTEGRACIÓN DEL SALDO	
CAJAS RECAUDACIONES	\$ 0
FONDO FIJO	515,267
BANCOS	186,721,775
INVERSIONES	7,894,210
CUENTAS POR COBRAR	857,585
OTROS ACTIVOS	3,802,895,170
CUENTAS POR PAGAR	- 380,063,630
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 3,618,820,376



Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025, en los términos del considerando QUINTO del presente dictamen.

SEGUNDO. El Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para que envíe al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2025, en el Periódico Oficial del Estado y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: garcia.gob.mx/.

**GARCÍA, NUEVO LEÓN A 26 DE ENERO DE 2026.
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL**

**SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO
PRESIDENTA Y COORDINADORA
(RÚBRICA)**

**REGIDOR JUAN CRESPO DE LA CRUZ
VOCAL Y SECRETARIO TÉCNICO
(RÚBRICA)**

**REGIDORA IRMA PENÉLOPE LÓPEZ
RANGEL
VOCAL**

**SÍNDICO SEGUNDO BERNARDO
FUENTES LOERA
VOCAL**

**REGIDORA TANIA CECILIA VANESA
CONTRERAS CERDA
VOCAL
(RÚBRICA)**



El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Gracias Síndica, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este Ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra".

El C. **REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL** manifestó: "Solamente es una cuestión de tramite señor Alcalde, quisiera saber si la Secretaria Técnica me pudieran hacer llegar este ultimo punto, me llego toda la información como usualmente es, sin embargo ese ultimo punto que ahorita acaba de manifestar la Síndico no me llego la información, así que prediría de la manera más atenta quisa ahí hubo una situación, siempre me hacen llegar la información".

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "Si no existen dudas o comentarios adicionales, se somete a votación de las y los presentes para su aprobación los acuerdos presentados, por lo cual le pido a los presentes favor de manifestar su voluntad levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**". (Con 13 votos a favor y 1 abstención)

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Acto Seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "Concluido lo anterior, y continuando con el orden del día, pasamos al punto número siete, por lo que, si alguna integrante de este orden de gobierno municipal tiene alguna iniciativa o propuesta, se les concede el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten."

El C. **SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO** manifestó: "Disculpe Alcalde, se incorpora a la sesión la Regidora Teresa Michell Martínez Montejano".

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "Gracias Secretario, bienvenida Regidora; adelante Regidor Luis Lauro."

El C. **REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL** manifestó: "Teniendo como antecedente que en el Estado de Nuevo León son más de 850 mil personas que se encuentran en situación de analfabetismo, entendiendo como aquellos jóvenes o adultos de más de 15 años que no saben leer ni escribir o que no han concluido la educación primaria o secundaria y que aquí en este municipio, según datos federales, son más de 46 mil personas, es decir, casi el 15 por ciento de nuestra población, hay hoy en día una estrategia nacional de alfabetización para el bienestar con el objetivo de reducir hasta el 4% los niveles de analfabetismo, esto en concordancia con los compromisos internacionales establecidos con la Unesco, teniendo en consideración que este rezago educativo requiere de muchas acciones conjuntas como el gobierno federal, como los gobiernos locales, instituciones civiles, la sociedad y los medios de comunicación, y tomando en cuenta que reducir este rezago significa abrir oportunidades de aprendizaje, desarrollo y bienestar para nuestras familias, trayendo como consecuencia la



oportunidad de conseguir mejores empleos, ingresos dignos y que haya una mayor participación ciudadana.

Creo que sería un orgullo que se alcance la meta nacional que se propone por nuestra presidenta Claudia Sheinbaum para levantar bandera blanca en materia de alfabetización, por lo que propongo y la siguiente propuesta es crear una comisión para que integrantes de este cabildo participemos activamente y sobre todo formalmente en esta estrategia nacional de alfabetización”

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “Muy bien, por favor el área técnica tome nota, para darle tramite, revisar la propuesta, analizarla y canalizarla al área correspondiente, ¿hay alguna otra propuesta o iniciativa?, muy bien, no habiendo más iniciativas o propuestas, pasamos al punto número 8”.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “Pasamos al punto número 8, relativo a los asuntos generales, por lo que, si algún integrante de este órgano de gobierno municipal desea exponer algún asunto o tratar algún tema, se le concede el uso de la palabra en el orden en que lo solicite. En esta primera ronda se han registrado la Regidora Alejandra, Ma. de Jesús y Luis Lauro. Adelante, Regidora Alejandra”.

LA C. **REGIDORA ALEJANDRA CRUZ SANCHÉZ**, manifestó: “Gracias, para comentarle que hay una situación, me gustaría que me pusiera atención, por favor, es muy importante ya que no es la primera vez que se siente un gas o un químico en la colonia Parajes San José, Mitras Poniente, Mitras Bicentenario y colonias aledañas, sabemos que a lo mejor provienen de las empresas que están alrededor, pero pues para saber también qué acciones municipalmente se están realizando para combatir esta problemática. Y aprovechando que se encuentra ahorita el Secretario de Seguridad Pública, quisiera comentarle que durante la semana hubo un hecho muy lamentable que considero que no tiene que volver a suceder, un vecino de Valle Lincoln tuvo una agresión por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad y de hecho presentó su denuncia ante la Fiscalía y se encuentra aquí, de hecho y me gustaría solicitar el apoyo de todos los compañeros Regidores para que podamos cederle la palabra y podamos escucharlo con la finalidad pues de que se pueda expresar su sentir y pueda ser oído por esta sala de cabildo y pues también me gustaría saber qué acciones se van a tomar respecto a este tema, si se va a realizar una investigación, o nada más se va a quedar ahí o se van a realizar sanciones reales hacia los elementos y también a quiénes son los que se va a proteger, si a los elementos o a la ciudadanía, es cuanto”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “Muy bien, muchas gracias Regidora Alejandra, adelante, Regidora Ma. de Jesús”.



LA C. REGIDORA MA. DE JESÚS LUNA RUIZ, manifestó: "Buenas tardes, solamente una pregunta alcalde, si hay avances sobre la colonia el Palmitar, ya te lo había mencionado en la junta pasada, de hecho, aquí hay gente del Palmitar que quisiera saber si hay algún avance sobre lo que te pregunté, sobre lo del agua".

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifestó: "Muy bien, muchas gracias, sigue el compañero Regidor Luis Lauro, adelante".

El C. REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL manifestó: "Gracias alcalde, son dos temas, el primero, en días pasados me reuní con vecinos aquí de Valle de Cumbres, en el cual ellos tienen interés de buscar cómo establecer un semáforo en la calle Valle de Cumbres con Leones, sin embargo yo les comenté y me comprometí que acudiría a este cabildo, a manifestar para que personas expertas puedan decirnos si es viable o no es viable ahí un semáforo, pero lo que sí sería interesante ayudarlos a establecer mecanismos para reducir la velocidad de las personas que vienen por Leones, entonces cumplo con la promesa que hice de que lo subiría a cabildo y que las personas expertas acudirían a verificar cuál es la viabilidad de reducir la velocidad o incluso establecer el semáforo a la altura de donde está el hospital. El otro tema también, estuve platicando con algunos compañeros de Cristolosa en el aspecto de que en sesiones anteriores, más bien en sesión anterior, hace meses, platicamos que habría la posibilidad de que se pudiera establecer la carpeta que se quitaba y se ponía una nueva y que habría la posibilidad de un estudio de que se iba a llevar a cabo desde toda esa longitud o ese tramo lineal que es largo y que sabemos que lleva tiempo, es costoso e implica mucho trabajo y en aquella sesión platicamos que se estudiaría la posibilidad".

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifestó: "Muy bien, ¿Algún otro integrante desea hacer uso de la voz?".

LA C. REGIDORA ALEJANDRA CRUZ SANCHÉZ, comentó: "Me gustaría que me contestara".

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifestó: "Tomaré nota de los temas planteados y los turnaré al área técnica correspondiente para que se atienda cada una de las peticiones realizadas. ¿Desea hacer uso de la voz? Adelante, tiene el uso de la palabra".

LA C. REGIDORA ALEJANDRA CRUZ SANCHÉZ, comentó: "Me gustaría que le cedieran el uso de la palabra al vecino ya que quiere ser escuchado primeramente y pues también pues para que los regidores también aquí estén atentos a la a la petición".

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifestó: "En virtud de que se trata de un tema ajeno a los asuntos enlistados en el orden del día, se somete a consideración del mismo, autorizar la intervención del ciudadano, por lo cual le pido a los presentes favor de manifestar su voluntad levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿en contra?, ¿abstenciones? Acto continuo, la propuesta no obtiene la mayoría de votos para su aprobación. (4 votos a favor, 3 abstenciones



y 8 en contra). El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al Secretario de Seguridad Pública para que, en este momento, atienda al ciudadano y dé seguimiento a su solicitud”.

En este momento, un ciudadano interrumpe el desarrollo de la sesión. El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, solicita moción de orden a efecto de restablecer el desarrollo de la misma. No siendo posible restablecer las condiciones de orden necesarias para continuar, y con fundamento en los artículos 37 y 46, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se determinó proceder a la clausura de la sesión.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Agotado el orden del día para la celebración de esta segunda sesión ordinaria, se da por clausurada siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del mismo día, veintinueve de enero de 2026. Se declararan válidos los acuerdos tomados en la misma.....


MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN


MA. DE JESUS LUNA RUIZ
PRIMERA REGIDORA

JUAN ANGEL ARRIAGA CERDA
SEGUNDO REGIDOR

GABRIELA IVONNE MORENO
NUÑEZ
TERCERA REGIDORA


JOSE MARIO CERVANTES
VELAZQUEZ
CUARTO REGIDOR

ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO
QUINTA REGIDORA

LUIS LAURO HERRERA BERNAL
SEXTO REGIDOR



ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
SÉPTIMA REGIDORA

JUAN CRESPO DE LA CRUZ
OCTAVO REGIDOR

TANIA CECILIA VANESA
CONTRERAS CERDA
NOVENA REGIDORA

LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ
DÉCIMO REGIDOR

CECILIA OCHOA ARAUJO
SÍNDICA PRIMERA

BERNARDO FUENTES LOERA
SÍNDICO SEGUNDO

IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
DÉCIMA PRIMERA REGIDURIA

TERESA MICHELL MARTINEZ
MONTEJANO
DÉCIMA SEGUNDA REGIDURIA

RENE GARCÍA BELTRÁN
DÉCIMA TERCERA REGIDURIA

DIANA LUISA ADAME CASTILLO
DÉCIMA CUARTA REGIDURIA